



Lunes 29 de Julio

LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

. 40 pesetas.

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán

previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN **PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

SUBSECRETARÍA

En cumplimiento de Orden de esta fecha se anuncia al turno de concurso de traslación la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y auxiliares que determina la expresada Orden convocando al concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de Febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Para su admisión al concurso, y según la Orden de 23 de Junio de 1931 (Boletín del 17 de Julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expe-

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de Julio de 1935. -El Subsecretario, Rafael González Cobos.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión Gestora, en sesión del día 24 del actual, acordó aplicar el 50 por 100 de la participación de los Ayuntamientos en el Impuesto de Cédulas personales, correspondiente al año 1934, al pago de las cuotas de Aportación municipal hasta el tercer trimestre del año actual, inclusive, y que se devuelvan los restos a aquellos Ayuntamientos que después de efectuada la operación quedaran con un exce-

Lo que se hace público para conocimiento de los mismos.

Valladolid, 25 de Julio de 1935. El Presidente interino, Benito Valencia.

Núm. 3.291

Sección Administrativa de primera Enseñauza de la provincia de Valladolid

Resolución de concursillo

Con motivo del concursillo anunciado por esta Sección Administrativa en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 11 de Julio actual, para proveer varias Escuelas vacantes en esta capital y sus resultas, ha solicitado la Dirección de la graduada mixta número 5, doña María del Carmen Marcos Rovira, actual Directora de la graduada de niñas número 8, de cuyo cargo se posesionó el 31 de Enero de 1934; la Dirección de la graduada de párvulos número 11 y

de la graduada de párvulos número 5 han sido pedidas por doña María Teresa Vicente Romero, Directora de la graduada de niñas número 2, desde el 4 de Mayo de 1933, y doña Maximiliana González López, Directora de la graduada de niñas número 10, desde el 14 de Enero del corriente año; y doña Isabel Jiménez Martinez, Maestra de Sección de la graduada de niñas número 2, pide la Dirección de la graduada de párvulos número 5 y la Dirección que resulte vacante en la graduada de niñas número 2.

La única plaza de Sección solicitada ha sido la de la graduada de párvulos número 5, y aspiran a ella doña María I. Santos Fernández, número 1.448 del primer Escalafón, posesionada, en su actual cargo de Maestra de Sección de la graduada de niñas número 6, el 30 de Septiembre de 1931; doña María del Carmen Díez Centeno, número 5.044 del primer Escalafón, posesionada, en su actual cargo de Maestra de Sección en la graduada de niñas número 2, el 11 de Febrero de 1919, y doña Isabel Jiménez Martínez, número 5.046, posesionada el 11 de Febrero de 1919 de su actual cargo de Maestra de Sección de la graduada de niñas número 2.

Considerando que para la adjudicación de plazas de Director de graduada es de aplicar lo dispuesto en los artículos 3.º y 5.º del Decreto de 14 de Junio de 1935, Gaceta del 19, donde se determina que la convocatoria y resolución de tales concursillos se hagan de acuerdo con el sistema

previsto para las Escuelas nacionales, cuyo punto ha quedado aclarado por telegrama de la Dirección general de Primera Enseñanza, recibido el 15 del corriente, donde se decide que los Directores de graduadas, al igual que los demás Maestros, precisan tres años de servicios en su actual Dirección para acudir a los concursillos; cuya condición no se cumple en ninguna de las solicitantes, y, además, en cuanto a la señora Jiménez Martínez, ni siquiera es actualmente Directora de graduada, requisito esencial.

Considerando que para la provisión de las plazas que no sean Direcciones, se ha de atender a la preferencia que fija el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, o sea, que se atenderá al número más bajo del Escalafón y siendo una sola la plaza solicitada, que es una Sección de la graduada de párvulos, número 5,

Esta Comisión, a tenor de lo dispuesto en el apartado e) del repetido Decreto de 27 de Diciembre de 1934, resuelve:

Desestimar las cuatro solicitudes de Direcciones.

Adjudicar la Sección de la graduada de párvulos, número 5, de esta capital, a doña M.ª I. Santos Fernández; y

Declarar desiertas de concursillo las demás plazas objeto del

Valladolid, 25 de Julio de 1935. El Director de la Normal, Feliciano Catalán. - El Inspector Jefe, M. Amado Cayón y Cos. - El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Núm. 3.279

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1935

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Mayo

Banco Castellano quenta corriente por finnréstitos 5.681,86 2 5.681,86 6 5 5.681,86 6 5 5.681,86 7 5.0	Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
Propiedades y derechos 8.386.221.12 2.77 2.			DEBE -	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2 Parlimontio provincials 1.523,500 8.386,221,12 5.684,7			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 Parlimontio provincials 1.523,500 8.386,221,12 5.684,7	14	Dropiedades y derechos	8 388 331 13		8 388 221 12	
3 Emprésition						
Depositario						
13		Depositario			603.173,42	
13 Depositario cuenta corriente en Barno Castellano 5819,858,92 1,378,224,62 5,561,85 5,661,86 6 6 6 6 6 6 6 6 6		Banco Castellano cuenta corriente				*
5 Depositatio cuenta corriente en Banco Castellano por Emprésition 5 5 5 5 5 5 5 5 5		Depositario cuenta corriente en Banco Castellano		1.378.224,62		558.367,70
Panico de España cuenta cerrients 100 490 01 23,747,52 75,013,49					5.681,86	
Depositario cuenta corrente Banco de España. 325.476.52.1 90.790.0 3.377.792.83 3.377.	A COMPANY OF THE PARTY OF THE P					5.681,86
Depositario cuenta de Valores en Deposito 3.475.652.11 97.092.28 3.377.49.83 3.393.447.652.11 9.466.59 3.393.447.652.11 9.466.59 3.393.447.652.11 9.466.59 9.246.59						» 75 012 10
19						
Depositorio cuentare na Banco Castellano por Depositos en Caja de Aharros 9.846,59 7.846,59						
Depositaria cuenta em Banco Castellano por Depósitos en idem, idem 5 Presuptesto de 1935 2 3,446,55 2 3,466,55 32,39 3,465,55 2 3,24		Banco Castellano por Depósitos en Caja de Ahorros				
5		Depositario cuenta en Banco Castellano por Depósitos en ídem, ídem.		9.846,59		9.846,59
23 3.2 Subsenciones y donativos. 647.467.17 60.995.40 586.471.77 24 4.7 Legados y mandas. 100 2 5.339.71 3 100 2 5.339.71 3 100 3 5.5 Captulles, extraordinarios e indennizaciones 8.050 2.710.29 5.339.71 3 3 2.7		Presupuesto de 1935	6.595.032,59			926.235,67
3 3 2 5 5 5 5 6 7 7 2 2 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 4 2 2	22		123.282,58	17.605,40	105.677,18	»
24 Section 100 Section		» 2.º—Bienes provinciales				»
25 3						»
1.						»
2	25					»
8 8 Arbitrios provinciales 9 8 80,000 2 83	60					»
27	00			»		»
29 11. Recargos provinciales 1.210.537.50 257.749.29 952.788.21 30 21. Traspaso de obras y servicios públicos 705.000 115.599.63 589.460.37 3 3 12. Traspaso de obras y servicios públicos 705.000 115.599.63 589.460.37 3 3 13. Crédito provinciales 100 3 115.599.63 589.460.37 3 14. Recursos especiales 100 3 110.000 3 100 3	27	» 9.°-Impuestos y recursos cedidos por el Estado				»
12		» 10 Cesiones de recursos municipales				»
13. — Crédito provincial.	The second section is a second					»
14. Recursos especiales.	30			115.539,63		»
15. Multas.				»	»	»
16	21			"	100	<i>"</i>
17. Reintegros 117. Reintegros 2.66.19.96 91.049.64	31	» 16 — Mancomunidades interprovinciales		·»	» »	»
18. Finnzas y depósitos 2.234.157.41 1.488.337.07 745.420.34 3.4 1.488.337.07 745.420.34 3.4 3.19. Resultas de Ingresos 5.024.74 148.532.21 3.4 2.0 Resultas de Ingresos 5.024.74 148.532.21 3.4 2.0 2.2503.71 3.4 2.2 2.2503.71 3.4 2.2 2.2503.71 3.5	32			26.619,96	91.049,64	»
4 9 9 Resultas de Ingresos 2,234,157,41 1,488,737,07 745,420,34 33 Capítulo 1,9 Cobligaciones generales 66,5024,74 148,532,21				»	» »	»
2 - Representación provincial 8.496.29 31.000 22.503.7j	4	» 19 Resultas de Ingresos			745.420,34	»
3.	33					
	34			31.000		
35				»		
348.135.64 941.394.98 393.259.357 37.97.5 Salubridad e higiene 388.135.64 344.000 34.000 34.000 38 38.0 Beneficencia. 403.910.97 1.803.855 3.1399.944.03 39 9.0 Asistencia social. 2.316.69 40.248.02 37.331.33 40.00 3.15.0	25			240 584 55	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
37	Carlotte Control of the Control of t				*	
38						
39 9 - Asistencia social 2 316,69 40 248,02 37,931,32	STATE OF THE PARTY		403.910.97		»	1.399.944,03
10					»	37.931,33
12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado					»	73.445,53
** 13 Montes y pesca	41		149.568,73	1.438.040,79	*	1.288.472,06
14.				»	*	»
3	40				*	52 000
## 16 — Mancomunidades interprovinciales. ## 17. Devoluciones. ## 17. Devoluciones. ## 18. — Imprevistos. ## 19. — Resultas de Gastos. ## 19. — Resultas de Ingresos ordinarios. ## 1500 #					***	
17. Devoluciones 41.548.78 254.500 3 212.951,22	43	» 16 — Mancomunidades interprovinciales				
3.688,25	44			254.500	»	212.951,22
57 * 19. — Resultas de Gastos. 476.452,55 1.307.921.74 * 831.469,10 46 Presupuesto especial. – Empréstito de 1915. 133.302,77 139.344,79 * 6.042,00 47 * 3. — Otros ingresos. 74.125 * 74.125	NAME OF THE OWNER OF THE OWNER, WHEN	» 18.— Imprevistos	3.688,25		2/4 (2.4) »	7.798,65
46 Capítulo 2.º - Ingresos ordinarios. 74.125 » 74.125 » 74.125 » 74.125 » 74.125 » 74.125 » 1.500 » 1.500 » 1.500 » 1.500 » % 3.00 » 1.500 » 3.1625 » 31.500 » » 21.600 » </td <td></td> <td>» 19.—Resultas de Gastos</td> <td>476.452,55</td> <td></td> <td></td> <td>831.469,19</td>		» 19.—Resultas de Gastos	476.452,55			831.469,19
1.500		Presupuesto especial. – Empréstito de 1915		139.344,79		6.042,02
7 3. °-Resultas de Ingresos 63.719,79 3.719,79 3.719,79 31.625 31.625 48 Capítulo 2. °-Intereses 31.625 33.31.625 33.31.625 33.31.625 33.1525 33.1525 <td></td> <td>Capítulo 2. — Ingresos ordinarios</td> <td></td> <td>»</td> <td></td> <td>»</td>		Capítulo 2. — Ingresos ordinarios		»		»
48 Capítulo 2.º—Intereses. " 31.625 " 31.625 49 " 3.º—Amortizaciones. " 42.500 " 42.500 50 " 4.º—Gastos de emisión y desarrollo " 1.500 " 1.500 6 " 5.º—Resultas de Gastos. 54.812,50 57.677,77 " 2.865,27 10 Presupuesto especial.—Empréstito de 1928. 116.925 124.531.63 " 7.606,63 51 Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios. 111.550 22.275 89.275 " 52 " 3.º—Otros ingresos. 1.500 " 1.500 " 9 " 4.°—Resultas de Ingresos 11.481,63 11.481,63 " " " 53 Capítulo 2.º—Intereses. 22.262,50 44.550 " 22.287,5 " 54 " 3.º—Amortízaciones. " 67.000 " 67.000 55 " 4.°—Gastos de emisión y desarrollo " " 1.500				63 710 70		*
3.9	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF					31.625
30						
6 * 5.°-Resultas de Gastos. 54.812,50 57.677,77 * 2.865,22 10 Presupuesto especial Empréstito de 1928. 116.925 124.531.63 * 7.606,66 51 Capítulo 2.°-Ingresos ordinarios. 111.550 22.275 89.275 * 89.275 <					» »	
Presupuesto especial Empréstito de 1928.		» 5.°—Resultas de Gastos		57.677,77	»	2.865,27
51 Capítulo 2.º - Ingresos ordinarios	,10	Presupuesto especial. – Empréstito de 1928	116.925			7.606,63
9 * 4.5—Resultas de Ingresos 11.481,63 11.481,63 * * * * * * * * * * * * * * * * * * *						»
53 Capítulo 2.° – Intereses.		» 3. Otros ingresos				»
54 * 3.°-Amortizaciones.		» 4. — Resultas de Ingresos				» 22 287 50
55 » 4.° — Gastos de emisión y desarrollo		Capitulo 2. – Intereses				
58 * 5.°-Resultas de Gastos.		» 5. — Amortizaciones	"			
11 Depositario por empréstitos					»	
Operaciones a formalizar					5.681,86	»
61 Depositario, cuenta de descubierto	-1		»	» »	»	»
62 Intereses de efectos públicos, cuenta de descubierto	61	Depositario, cuenta de descubierto	643.961,10		599.845,69	»
63 Recargos y cesiones, cuenta de descubierto	62	Intereses de efectos públicos, cuenta de descubierto	»		2.	70.700,36
Suma y sigue	63			45.515,50	»	45.515,50
Suma y sigue		Same a side	35 214 250 01	34 086 287 04	18 918 948 80	18 690 886 73
		Suma y sigue	33.214.330,01	34.700.207,94	10.710.740,00	10.070.000,73

40	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
Folios		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior	35.214.350,01	34.986.287,94	18.918.948,80	18.690.886,73
64 65	Patente nacional de Automóviles, cuenta de descubierto	» »	122.459,91 52.464	» »	122.459,91 52.464
66 67	Ingresos pendientes de formalización, cuenta de descubierto	» »	26.698.67 13.007.73	» »	26.698,67 13.007,73
68 69	Pagos contabilizados y no abonados, cuenta de descubierto Pagos realizados y no contabilizados, cuenta de descubierto	» 44.115,41	57.547,17 »	» 44.115,41	57.547,17 »
	Sumas	35.258.465,42	35.258.465,42	18.963.064,21	18.963.064,21

Valladolid, 11 de Julio de 1935. - El Interventor accidental, Augusto F. de la Reguera. - V.º B.º: El Presidente interino, Benito

Comisión Gestora. - Sesión del día 17 de Julio de 1935. - Se aprueba el precedente Balance y publiquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. - Benito Valencia. - El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAI

Núm. 1.652

Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1935.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el día 4.-La preside el señor Alcalde don Mateo Cantero García, y por unanimidad se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acuerda desestimar la petición que hace el señor segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Eufrasio Villada Villalón, para renunciar al cargo de Concejal o de Teniente de Alcalde, por no alegar excusas legales para ello.

Se acuerda fijar el día 11 del actual mes, y hora de las cinco de la tarde, para verificar el alistamiento de mozos del reemplazo de este año, celebrando la correspondiente sesión extraordinaria.

También se acuerda aprobar la cuenta que rinde el apoderado de este Ayuntamiento en Valladolid, don Rafael Stampa, correspondiente al cuarto trimestre del año 1934.

Se aprueba una cuenta de don Patricio López Santos, por un viaje a Valladolid para asuntos del Ayuntamiento, que importa 18,50 pesetas; otra de don Gabriel González, por 750 pesetas, y otra de V. Climent Vila, por 56,30 pesetas.

Termina el orden del día y el señor Alcalde da cuenta de una carta del Abogado don Antonio Rodríguez Sastre, relacionada con la vista que ha de celebrarse en el Tribunal Supremo, con respecto al pleito que se sostiene contra don Angel Garrido, así como del Abogado a quien se ha de encomendar la defensa por haberse dividido el despacho del señor Jiménez de Asúa, y con esto termina la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.-La preside el señor Alcalde don Mateo Cantero García, y se aprueba por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó, con respecto a un escrito de don Eugenio Espeso, vecino de Villada, sobre venta al aire libre de pescados, desestimar las peticiones que formula, manteniendo la prohibición decretada por la Alcaldía en 17 de Noviembre pasado. Que se den las órdenes oportunas para que por los demás industriales se cumplan los preceptos higiénicosanitarios. Que se estimule el celo de los funcionarios facultativos para que obliguen a todos los industriales a cumplir los preceptos aludidos, y que por la Alcaldía se dé el cumplimiento debido a los anteriores acuerdos.

Se acuerda desestimar la petición de inclusión en las listas de familias de la Beneficencia que hacen los vecinos don Cándido Pascual y don Nemesio Cuadrado Gil, y que se haga saber a los solicitantes.

La Corporación queda enterada del estado de recaudación correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Igualmente queda enterada la Corporación del estado general de recaudación obtenida durante todo el año de 1934.

Lo mismo queda enterada la Corporación de los saldos que acusan las cuentas abiertas por este Ayuntamiento en la sucursal del Banco Español de Crédito, de esta villa, con referencia al 31 de Diciembre de 1934.

Se aprueba una cuenta de Víctor Herrero, por 44 pesetas, y otra de La Soledad, por el suministro de flúido eléctrico del cuarto trimestre de 1934, que importa pesetas 1.187,50.

También se aprueba un presupuesto de tubos de cemento que ha presentado don serónimo Arroyo, para un alcantarillado, a reserva de consultar con el señor Ingeniero.

Asimismo se acordó fijar el día 20 de los corrientes para hacer entrega de los cubiertos que este vecindario regala a los Guardias civiles señores Barrón v Rodríguez, de acuerdo con un escrito que ha presentado don Emigdio del Fraile.

Queda pendiente de resolución un expediente de transferencia de crédito de 100 pesetas que se está tramitando, por no haber número suficiente de Concejales, según las vigentes disposiciones.

Por último el Concejal señor Villada, hace un ruego a la Presidencia relacionado con la celebración del mercado del queso, a lo que contesta el señor Alcalde, y se da por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria el día 11. La preside el señor Alcalde don Mateo Cantero Garcia, y como único objeto de la misma se verifica el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército en el año actual; asisten a esta sesión además de los Concejales los señores Juez municipal y Cura párroco.

Sesión ordinaria, en segunda convocatoria, el día 18. - La preside el señor Alcalde don Mateo Cantero García y se aprueban la anterior ordinaria y extraordinaria.

Se acuerda desestimar las peticiones que hacen los vecinos de ésta don Bruno Cuadrado, don Luis Cuadrado y don Pedro Pérez para que se les incluya en las listas de la beneficencia municipal.

Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes

Igualmente se acuerda ratificar la confianza a don Luis Jiménez

de Asúa, a virtud de una carta del mismo, para que siga representando a este Ayuntamiento en el pleito que sostiene ante el Tribunal Supremo, así como también al Abogado don Antonio Rodríguez Sastre, como contestación a su carta de fecha dos del actual; a propuesta del Concejal don Patricio López, se designa una Comisión de Concejales para que, con motivo de la vista en el Tribunal Supremo del pleito que sostiene este Ayuntamiento, se desplace a Madrid y gestione cuantos asuntos sean de interés a este Municipio, quedando integrada por el señor Alcalde y los Concejales señores Carrillo y González, fijando el día 27 del actual; también se acuerda que los gastos de esta Comisión sean satisfechos con cargo a los fondos del Ayuntamiento.

Se acuerda prorrogar el contrato de arrendamiento de la casa para el servicio de telégrafos, y què así se comunique al señor encargado de la estación sin perjuicio de ejercitar los derechos que a este Ayuntamiento puedan corresponder en caso de que se le demande de desahucio.

Se aprueban las siguientes cuentas: De Teodosio Montes, por 14 pesetas; de Jesusa Martínez, por 11,90 pesetas; de Juan Pérez, por 11,70 pesetas, y del mismo señor Pérez, por 10,50

Se aprueba definitivamente el expediente de suplemento de crédito de 100 pesetas que se viene tramitando.

Termina la sesión con un ruego que el Concejal señor López Santos hace a la Presidencia para que llame la atención al señor Vigilante de carreteras sobre el exceso de velocidad que éste lleva dentro de la población con su vehículo.

Sesión ordinaria celebrada el día 23. – Se celebra bajo la presidencia del señor Alcalde don Mateo Cantero García, aprobándose el acta de la sesión anterior.

A efectos de quintas se acuerda fijar el jornal de un bracero en esta localidad en 3,50 pesetas, y que así se participe a la Junta de Clasificación.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda informe sobre las normas a seguir para la cobranza del reparto de utilidades del año 1934.

La Corporación aprueba el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor de don Lucinio Rey Ibáñez, don Matias Rodríguez Rodríguez y don Manuel Fierro González para vigilancia del resguardo de arbitrios, como resolución al concurso anunciado a este fin. Se aprueba el proyecto de distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se desestima una petición del vecino don Ciriaco Peña para que se le incluya en la lista de la beneficencia municipal.

Se acuerda también, en vista de un escrito de don Serapio Romín y otros vecinos, llamar la atención a los vecinos de la calle de Fermín Galán que arrojan basuras a la calle de la Cruz, la cual se halla en lamentable estado por los abusos que se vienen cometiendo en este sentido, para que en lo sucesivo cumplan con las prevenciones dictadas en este orden.

Son aprobadas las cuentas siguientes: De Zoilo Marcos, por 315 pesetas; de Nicolás Pérez, por 6 pesetas; de la Casa Santarén, por 9,25 pesetas; de la Viuda de Cándido Soto, por 3,25 pesetas, y de la misma señora por una peseta, terminando con esto la sesión.

Sesión extraordinaria el día 27. La preside y declara abierta el señor Alcalde don Mateo Cantero García, y se verifica la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo del año actual, siendo este el único objeto de la sesión.

Villalón de Campos, 16 de Marzo de 1935.—El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto. — Dése cuenta al Ayuntamiento del extracto de acuerdos anterior en la sesión ordinaria de esta semana a los efectos procedentes.

Villalón de Campos, 18 de Enero de 1935.—El Alcalde, Mateo Cantero.

Acuerdo.—El Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 22 del actual mes acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y su publicación en forma reglamentaria.

Villalón de Campos, 26 de Mar- | Juzgado.

zo de 1935.—El Secretario, Teógenes Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Mateo Cantero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.288

PALAZUELO DE VEDIJA

Don Dionisio Domínguez González, Juez municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia del vecino don Cándido Rodríguez Cuadrillero, contra la Sociedad obrera «La Campesina», de este término, se saca a pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada, acomodándose el acto al siguiente

Pliego de condiciones

1.ª Serán objeto de subasta los bienes embargados a la Sociedad obrera «La Campesina», de este término, a petición del acreedor demandante don Cándido Rodríguez Cuadrillero, para con su producto hacer pago de ciento veinticinco pesetas de principal, costas y gastos a que fué condenada por sentencia de 21 de Enero de 1933.

2.ª La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, el día 20 de Agosto, a las once horas, y comprenderán los bienes siguientes:

Un edificio-casa, que radica en esta villa, en la calle de la Cítara, número 14; que linda por la derecha, entrando, con Bernardo Alonso Sánchez; izquierda, Mauricio Fraile Perrote, y mide unos 30 metros cuadrados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, que es el de 350 pesetas, según tasación; exhibiendo la cédula personal; siendo el sistema el ordinario, de pujas a la llana.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni mejora menor de una peseta, y podrán hacerse aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª No existen títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastantes estas condiciones, y una vez adjudicado el remate quedará sin opción a reclamación de ningún género; observándose en todo momento los prescripciones generales de ley en estos casos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Palazuelo de Vedija, a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—Dionisio Domínguez.—Por su mandato: Félix González de los Ríos.

391

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.285

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA DE BIENES MUEBLES
Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta recaudación contra don José María Martín Vicente, por débitos a la Hacienda de 1.134 pesetas, por Industrial, del presupuesto 1934 y 1935, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Veintiún gabanes de paño de distintos tamaños, tasados en 525 pesetas.

Diecisiete trozos de felpa inglesa, varios colores, para confeccionar 17 abrigos señora, en 425 pesetas.

Once trozos felpa catalana que tiene para 14 abrigos señora, en 275 pesetas.

Cuarenta y un metros de paño para gabanes y pellizas, en 410 pesetas.

Un mostrador de madera de 6 y medio metros con tapa de nogal, en 300 pesetas.

Una estantería de madera con 6 departamentos de 14 metros en circunferencia, en 600 pesetas.

Una mesa de madera de 2,40

metros para el corte, en 50 pesetas.

Otra mesa más inferior de tres y un cuarto metros, en 50 pesetas. Total: 2.635 pesetas.

Estos bienes se hallan gravados por un embargo del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad para responder de un débito de 1.000 pesetas de don Antonio Marimón, procedentes de un exhorto del Juzgado municipal de Sardanyola (Barcelona).

La subasta tendrá lugar en la planta baja del palacio de la Excelentísima Diputación provincial en las oficinas de recaudación, designados para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Valladolid, 25 de Julio de 1935. León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA NOTARIAL

El día 5 de Agosto próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de un solar situado en la calle de Relatores, número 1, de esta ciudad, en la Notaría de don Germán Adánez.

Los detalles referentes al tipo de subasta, condiciones de la misma y titulación se pueden examinar en la referida Notaría, calle de Santiago, número 23, principal.

392

PÉRDIDA

de un macho, pelo negro, talla 5 dedos, con una tira de pelo saliente en la barriga. Su dueño Alfonso Reguero, de Medina del Campo.

393

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial